



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 61/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Rafael en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

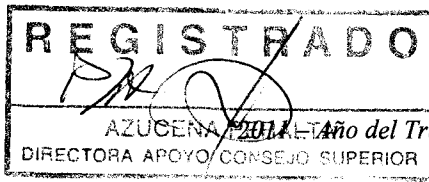
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 61/2011 del Consejo Directivo de la Facultad



Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Regional San Rafael y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 28 de febrero de 2012, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional San Rafael, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

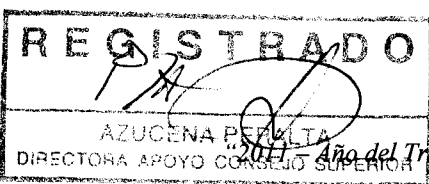
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 384/2011

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

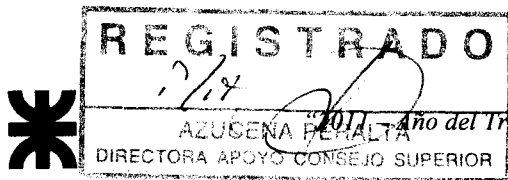
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 384/2011

**PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ALUMNOS DE LA
FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL**

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
3983	Cofre, Cristián Edgardo	Ingeniería Civil
3989	Martínez, Juan Pablo	Ingeniería Civil
4205	Pagella, Pablo	Ingeniería Civil
3451	Sombra, Fernando Gabriel	Ingeniería Civil
5447	Tapia Castillo, Javier Alejandro	Ingeniería Civil
2786	Troyano, Franco	Ingeniería Civil
4005	Videla, Cristian Maciel	Ingeniería Civil
3872	Biaguetti, Luís	Ingeniería Electromecánica
4058	Camera, Cristián Mauro	Ingeniería Electromecánica
3880	Eduardo, Gabriel Alejandro	Ingeniería Electromecánica
3739	Montiel, Guillermo	Ingeniería Electromecánica
4028	Morales, José Luís	Ingeniería Electromecánica
3901	Navarro, Mauricio Alejandro	Ingeniería Electromecánica
4085	Ponce, Leandro Martín	Ingeniería Electromecánica
4089	Rodríguez, Alejandro	Ingeniería Electromecánica
3914	Rugoso, Juan Carlos	Ingeniería Electromecánica
4043	Saenz, Juan Ignacio	Ingeniería Electromecánica
2975	Boccaccini, Luís Iván	Ingeniería Industrial
3938	García, José Alberto	Ingeniería Industrial
4152	Machín, María Vanesa	Ingeniería Industrial
3782	Martínez, Carolina Estefanía	Ingeniería Industrial
3336	Naspi, Luís Ariel	Ingeniería Industrial
3993	Oberti, Noelia Fernanda	Ingeniería Industrial
3794	Pérez, Fernando Andrés	Ingeniería Industrial
4285	Pérez, Juan Daniel	Ingeniería Industrial



"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
3997	Rodríguez Debón, Andrea Carolina	Ingeniería Industrial
3802	Roldan, Noelia Eunice	Ingeniería Industrial
3963	Tapia, Gonzalo Miguel	Ingeniería Industrial